



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.796 / 2014.-

ZAPALLAR, 28 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 265/2014 de Sesión Ordinaria N° 32/2014 fecha 27 de Noviembre de 2014, emitido por el Secretario Municipal.

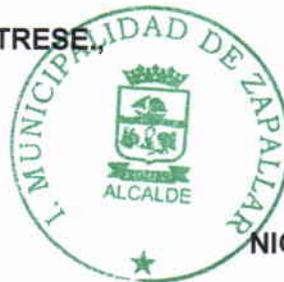
DECRETO:

APRUEBASE PLAN SALUD para el año 2015, según texto que se adjunta.



ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

G* ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Salud / DA. 5796.2014.

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
3. Departamento de Recursos Humanos
4. Depto. de Salud.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.